

## JUZGADO FEDERAL

POR

PEDRO ALBERTO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez Federal n° 2, Secretaría Civil n° 2 de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados; BANCO DE LA NACION ARGENTINA (CUIT 30-50001091-2) c/OTROS s/EJEC. PRENDARIA Expte. 414/95, Se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Búsico, Mat. 435 CUIT 20-14558-035-9, venda en pública subasta el día 1° de Junio de 2010 a las 11 hs. En la sala de audiencia de este Juzgado, calle 9 de Julio 1693 (planta baja) o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, los siguientes bienes: 1 Un Tractor Marca Zanello, industria Argentina, Año 1988, Serie tipo BF6L953, Modelo articulado, rodado delantero 18.4-34, rodado trasero 18.4-34, capacidad de carga 12 rejas de 14", Motor Marca Deutz potencia 168,5 C.V de seis cilindros refrigerado a Aire n° de motor 708160, combustible gasoil. Se encuentra en regular estado con carrocería, cabina incompleta, sin batería, sin sistema eléctrico de encendido, en funcionamiento. 2 Un Cincel, Marca Super Dan, industria Argentina, Año 1989, chasis bastidor de hierro, rodado delantero 6.50-16, capacidad de carga 13 púas, n° de herramienta 0070/8 (en bajo relieve), se encuentra en regular estado con dos cubiertas colocadas en buen estado. Los bienes saldrán a la venta sin base y al mejor postor. El adquirente deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero 10% y el saldo al aprobarse la subasta. Los bienes se encuentran depositados en la ciudad de Coronda en calle Italia 1350, Fíjase fecha y hora de visita para los días 28 y 31 de Mayo del cte. año de 9 a 13 hs, debiendo dirigirse previamente los interesados, a la Sucursal Coronda del Banco de Nación Argentina. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Autorízase la compensación del precio del remate con el crédito prendario reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de seña en caso de corresponder. Más informes en Secretaría del Juzgado, al Banco de la Nación Argentina, Suc. Coronda o al Martillero a los Te. 0342-4597376-156142463. Santa Fe, 14 de Mayo de 2010. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C 100688 May. 20 May. 21

---

POR

SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal N° 1 -Secretaria Civil N° 1 de Santa Fe, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ESTRUBIA ROGELIO y OTROS s/Ejecución Prendaria" -Expte N° 184/01, se ha dispuesto que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N° 658, CUIT N° 27-16483736-5, proceda a vender en pública subasta el día 31 de Mayo de 2010 a las 11:00 hs, o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la localidad de San Justo. UNA MAQUINA COSECHADORA -usada, marca DEUTZ ARAUZ -Modelo Máxima -Chasis N° DAN 95/0249 - con motor marca DEUTZ a gas oil N° SLC 708926 - de 180 HP con 6 cilindros refrigerados a aire con rodados 23. 1 x 30 de los delanteros y 12. 4x24 los traseros - con plataforma de ocho surcos de 19 pies - con carro transportador engomado sin marca y número. Saldrá a subasta sin base y al mejor postor. La venta judicial de la

cosechadora deberá efectuarse bajo el sistema de "licitación bajo sobre" previsto en el art. 570 del CPCCN. Las ofertas deberán presentarse en Secretaria hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero interviniente, en presencia del Secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presente en el acto del remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso, de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra podrá, mejorarse la oferta más alta en el acto de subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. En caso de resultar adquirente el Banco de la Nación Argentina quien detenta el crédito reclamado en autos con privilegio prendario, se lo exime del pago de la seña en el acto de subasta y se le autoriza a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en autos, hasta el monto menor. El adquirente deberá abonar en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero consistente en un 10%. El saldo al aprobarse la subasta, conforme a lo establecido por el art. 580 del CPCCN. Se hará saber la deudas previas en el momento de la subasta y déjase constancia que el bien prendado saldrá a la venta libre de deudas, las cuales serán a cargo del comprador a partir de aprobada la misma, no admitiéndose la compra en "comisión" (art.598, inc.7 del CPCCN). -Se publican edictos en el Boletín Oficial y Diario El Litoral en la forma dispuesta en el Art.566 del citado código -Se fija visita en el domicilio de calle Avda. Iriondo N° 3047 de la ciudad de San Justo, el día 26/05/10 de 09 a 12hs., debiendo dirigirse a la Sra. Martillera interviniente Sonia De Giovanni. Informes en Juzgado, Sucursal Banco de la Nación de San Justo /Santa Fe y/o Martillera al Tel: 0342 -4565814 - 155-474850.- Fdo. Dra. MURIEL ARTEAGA de TALLONE - (SECRETARIA) SANTA FE,14 de Mayo de 2010. Muriel Arteaga de Tallone, Secretaria.

S/C 100962 May. 20 May. 21

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR  
ALEJANDRA CASOLI

El Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, secretaría a cargo del autorizante, Dr. Elio Alvarez en autos: "TENAGLIA HECTOR LUIS c/Otros (L.E. 6.349.517) s/Incidente Ejecución de Sentencia en autos: Tenaglia Héctor c/Otros (L.E. 6.349.517) s/Demanda Ejecutiva E. 126/03" y su acumulado. Expte. N° 511/06 a dispuesto que la Martillera Alejandra M. Casoli, Matricula N° 1644-C-162, proceda a vender en pública subasta el día 1° de Junio de 2010 a las 11 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en el Juzgado Comunal de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 25.509,41, en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el inmueble ubicado en calle: 25 de Mayo N° 552 (Lote 4) de la localidad de Gobernador Crespo, inscripto al T° 154 F° 555, N° 16115 de la Sección Propiedades del Dpto. San Justo del Registro General, el que según copia de dominio expresa: "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, comprendido dentro de una fracción de mayo extensión de la manzana Treinta y Seis de las que forman el Pueblo de San Rómulo Estación Crespo, Depto San Justo, Pcia. de Santa

Fe y que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Héctor C. Scotta, inscripto en el Depto Topográfico de la Pcia., bajo en n° veinte mil novecientos nueve, el lote que por este acto se vende se designa con el n° Cuatro y se compone de las siguientes medidas, superficies y linderos: diez metros, cincuenta centímetros de frente al Oeste, igual medida en el contrafrente Este y cincuenta metros en los costados Norte y Sud formando una superficie total de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando al Oeste calle Pública, al Norte con el lote tres, al este con parte propiedad de Angela C. de Francia y al Sud con Héctor Lamaire, todo según el plano de subdivisión (determinación del inmueble según título). Informa el Registro General (fs. 208/212) que el dominio subsiste a nombre del demandado y sobre el mismo registra: Inhibición: Aforo 102.723 de fecha: 17/11/03 reinscrita el 24/10/08 por la suma de \$ 3.750. Embargos: Aforo 125.880 de fecha 16/12/04 por la suma de U\$S 5.460 (de estos autos) Aforo 21.733 de fecha: 05/03/07 por la suma de \$ 61.447,17. Aforo 29.341 de fecha: 22/03/07 por la suma de \$ 1.875. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 170 ss): que el inmueble no posee deuda alguna. Informa el A.P.I (fs. 186 ss): que el inmueble adeuda la suma de \$ 607,30. No deuda mejoras. Informa la Comuna de Gobernador Crespo (fs. 175 ss): que el inmueble adeuda la suma de \$ 379,04 en concepto de Tasa Gral. De Inmuebles. Informa Coop. de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Gdor. Crespo (fs. 190): que adeuda en concepto de servicios prestados la suma de \$ 553,98. Informa la Jueza Comunal (fs. 180): "que el perímetro del terreno se encuentra tapiado en sus lados N, S y E. La vereda del inmueble es de hormigón alisado en buen estado. La vivienda se encuentra en el centro de esta localidad frente a la plaza principal sobre calle asfaltada. Seguidamente se pasa a describir el inmueble: Se trata de un salón comercial de aproximadamente 11 metros por 7 metros con piso de mosaicos de granito, techo de cinc, cielorraso de yeso, con portón de hierro vidriado, una habitación contigua de aproximadamente 4 metros por 4 metros ocupada como oficina con ventana de aluminio en su lado N piso de cerámica, cielorraso de yeso, un galpón tipo depósito con paredes de ladrillo sin revoque con techo de cinc, sin cielorraso y piso de hormigón alisado, cuya medida aproximadamente es de 17 metros por 7 metros. Contiguo a la oficina y con entrada por la misma, lado N del salón comercial una casa habitación compuesta de cocina comedor de aproximadamente 3 metros por 2,50 metros y una habitación de aproximadamente 4 metros por 4 metros, un baño instalado con servicio de agua corriente fría y caliente, cloacas, electricidad y teléfono, con techo de cinc, cielorraso de yeso, piso de cerámica esmaltada, abertura de aluminio color blancas, sin garaje, cubriendo una superficie total de aproximadamente 200 m<sup>2</sup>, con una entrada para vehículos en su lado N donde se ingresa a los fondos del terreno, donde se encuentra un quincho de paja de aproximadamente 3 metros por 5 metros. Todo lo detallado se encuentra en buen estado de uso y conservación. La vivienda se encuentra ocupada por su inquilina Sra. María Lorena Girardi, su esposo y dos hijos menores quien exhibe en este acto contrato de locación y último recibo de pago que se adjuntan en fotocopia debidamente certificada. Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, autorizándose publicidad

adicional. Autorícese al martillero interviniente a exhibir el inmueble de 8 a 12 hs. el día 19 de abril de 2010. A sus efectos, ofíciase. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica, Juez. Elio Alvarez, Secretario.

\$ 300            100657 May. 20 May. 26

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR  
HERMES R. ULLA

Por disposición del Juez de 1° Instancia C. y C. de Distrito N° 11 de San Jorge en los autos caratulados: "LUQUE SERGIO DANIEL y Otros c/Otros s/Ordinario, Expte. N° 789/06" que se tramitan por ante ese Juzgado, se ha ordenado que el martillero Hermes R. Ulla, matrícula N° 759 C.U.I.T. N° 20-06279856-5, venda en pública subasta el día 4 de junio de 2010, a las 10.30 hs., o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, frente al Juzgado Comunal de María Juana, el siguiente inmueble: Dominio N° 46.590 (59883 de Declaratoria) F° N° 282 (1550) T° N° 262 Impar (405 Impar) Castellanos, a saber: "Una fracción de terreno, con lo allí existente, clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que es parte de la concesión N° 97 de las que componen la Colonia María Juana (Hoy pueblo María Juana), Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe, y cuya fracción que se enajena, en el plano de mensura (urbanización y loteo) practicado por el Agrimensor Nacional del pueblo Piamonte del Depto San Martín, de esta Pcia., don Adolfo Morero en el transcurso mes de febrero de 1954 e inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, el día 29/07/55, bajo el N° 18.682, forma parte de la manzana N° 4 y se designa como lote N° 21 y mide: 10m. de frente al Sur, sobre calle pública, empezados a contar después de los 30m. de la esquina Sur-Oeste de su manzana en dirección al Este, por 32,35m. de fondo, equivalente a una superficie de 323,50m<sup>2</sup>., lindando: al Sur, con calle pública de por medio, con terreno de la manzana N° 7; al Este con el lote N° 20; al Norte, con parte del lote N° 25 y al Oeste con los lotes 22, 23 y 24, todos de su misma manzana. Titular Registral: el demandante y los demandados. El Registro de la Propiedad informa que a nombre de los expresados no se reconocen hipotecas ni medidas cautelares. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 08-44-00-073.698/0031-7. Avalúo fiscal: \$ 13.906,70. A.P.I.: informa el 06/04/10: deuda total: \$ 350,33. La Comuna de María Juana informa el 08/03/10: deuda por tasas de servicios: \$ 570,57. La constatación efectuada por el Juez Comunal de María Juana dice: El 15 días de abril de 2010, me constituyo, en el inmueble descrito en el Oficio y procedo a la constatación: Ocupantes: una Sra., un Sr. y 4 hijos. La construcción de la vivienda es de ladrillos con revoque por dentro y por fuera, en regular estado de conservación, compuesta de: un pasillo de entrada, al lado Este un comedor, cocina y un baño a terminar; de la parte Oeste se encuentran 3 dormitorios. Los pisos son de mosaico calcáreo, cielorraso de tergopol, tiene fluido eléctrico, cañería de agua en la cocina y baño. En el patio hay una pieza en estado precario. Condiciones de la Subasta: El bien saldrá a la venta con la base de su avalúo fiscal de \$ 13.906,70; y de no

haber postores, una nueva subasta de inmediato con la retasa del 25% o sea \$ 10.430. Y si persistiera la falta de oferentes, una nueva subasta de inmediato, sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% de seña, a cuenta de precio, la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos provincial) que corresponda según el C.F. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula en legal forma. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión. Se podrá revisar el bien los dos días anteriores a la subasta en horario comercial. Todo lo que se publica a sus efectos legales, en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado. Mayores informes, en Secretaría del Juzgado y/o al martillero, calle E. Perón 1019 Tel. 03406-440342 ó 15643113. San Jorge, 12 de Mayo de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 135            100653 May. 20 May. 26

---